EL GERENTE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA

CERTIFICA:

Que la **OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** del Aeropuerto Internacional Matecaña, mediante la presentación de Estudio Previo determinó la necesidad de contar con los servicios de una Persona Natural (X) Jurídica ( ) para realizar actividades relacionadas con el siguiente objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS COMUNICACIONALES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA".**

Que la Gerencia ha certificado que: No existe personal en la planta de cargos de la Entidad para realizar las actividades que permitan desarrollar el objeto descrito solicitado en el Estudio Previo mencionado, razón por la cual puede llevarse a cabo un contrato de prestación de servicios profesionales ( ) de apoyo a la gestión (X).

Que acogiéndose a lo descrito en el Decreto No. 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.4.4; ha recibido una única propuesta por parte de **JULIANA COTE CATAÑO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.331.464 quien ha aportado la siguiente documentación e información exigida para demostrar la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto a contratar:

REQUISITO	ACREDITACION
FORMACION ACADEMICA	Tecnóloga en Comunicación Social y Periodismo
EXPERIENCIA	Experiencia mínima de un (1) año relacionado con el objeto contractual

Que una vez realizado el siguiente análisis respecto de las condiciones anteriores se evidencia que las certificaciones allegadas por la proponente se relacionan con el mercadeo y estrategias digitales, con la debida experiencia acreditada, por lo cual se concluye que la Proponente está legalmente habilitada para desarrollar las actividades objeto de la respectiva contratación.

En constancia de lo anterior se expide la presente certificación, la cual hará parte del expediente electrónico.

Pereira, 03 de agosto de 2026

LUIS FERNANDO COLLAZOS QUINTANA
Gerente